

192
Ouya Bns. la 3^a de 1797
N. L. S.

Reconociendo el gran ano que Dios nos ha dado
lo que en esta Diócesis estan poco frecuentes, y la notable
falta que haze el que no dá montes de granos de
considerable porción en todos los lugares para
el consumo de los pobres, y utilidad pública de los
pueblos, principalmente en años malos, y mas que
andaron estos tan frecuentes, y ordinarios en
este país; de lo que resulta el que muchos pobres de
han en ellos de sembrar por falta de granos, y
congen suyo grande, y de la causa pública, y
los que seembran suelen ser empuñados, de tal
forma, que con las cosechas que togen apenas
bienen para satisfacer lo que han tomado pre-
tado, y satisfacer los libros, y repartim, por lo
que nunca pueden arribar por el crecido valor
que suelen tener los granos al tiempo que los to-
man prestados, y mucho mas por el mayor pre-
cio que les dan los que los prestan, y otras obli-
gaciones que suelen estrechar, y justos demeritos de
sigualtinas, aque por la necesidad se sujetan a uno
todo de null importación, y otras. De donde se